

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OF. P. A.

24 SEP 2012

Hora Firma



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
24 SEP 2012
RECIBIDO



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
24 SEP 2012
RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
24 SET 2012
RECIBIDO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 306-2012

21 SET. 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto: La Carta N° 016-2012-PATCH-AE, suscrito por el Abogado Pedro Alberto Toledo Chávez, Asesor Legal Externo de la Entidad, recepcionada el 14 de septiembre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de marzo del 2012, el Comité Especial adjudicó al contratista Dr. Pedro Alberto Toledo Chávez la buena pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2012-SERPAR-LIMA para la Contratación del Servicio de Asesoría Legal Externa para el inicio, prosecución y culminación de procesos civiles, contenciosos administrativos y constitucionales que giran ante la Oficina de Asesoría Legal de SERPAR-LIMA.

Que, mediante Contrato N° 16-2012-SERPAR-LIMA/GG/MML, de fecha 26 de marzo del año en curso, SERPAR-LIMA contrató los servicios del profesional antes señalado, a efectos que brinde servicio de asesoría legal externa para el inicio, prosecución y culminación de procesos civiles, contenciosos administrativos y constitucionales de la entidad, el plazo de ejecución del contrato entró en vigencia a partir del día siguiente de la suscripción del contrato hasta por un periodo de nueve meses, el cual culmina el 31 de diciembre de 2012.

Que, mediante el documento señalado en la parte expositiva, el Dr. Pedro Alberto Toledo Chávez, Asesor Externo de la Entidad, solicita se haga efectivo a partir del 21 de septiembre de 2012, la resolución del contrato N°16-2012-SERPAR-LIMA/GG/MML por la causal de fuerza mayor, en virtud de haber sido designado Gerente General de la Entidad, mediante Resolución de Consejo Administrativo N° 005-2012, de fecha 12 de septiembre del año en curso.

Que, a través del Informe N° 1181-2012/SERPAR-LIMA/SGASA/MML, de fecha 18 de septiembre de 2012, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, indica que el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, menciona que cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, sin responsabilidad para ninguna de ellas, en caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la misma; asimismo el artículo 167° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que cualquiera de las partes podrá poner fin al contrato por un hecho sobreviniente a la suscripción del mismo, siempre que se encuentre prevista en el contrato expresamente.

Que, en tal sentido, se debe proceder a la resolución del Contrato N° 16-2012-SERPAR-LIMA/GG/MML, de fecha 26 de marzo de 2012, suscrito entre SERPAR-LIMA y el Dr. Pedro Alberto Toledo Chávez, por la causal de fuerza mayor.

Estando a lo expuesto, en concordancia con el Informe N° 117-2012/SERPAR-LIMA/OAL-UAJ/MML, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso g) del artículo 23° de la Ordenanza N° 758-MML, que aprobó el Estatuto de SERPAR-LIMA, contando con las visaciones de la Gerencia Administrativa y Oficina de Asesoría Legal.

Handwritten notes: "001", "002", "AL", "00", "USA", "CRO", "Ally", "21/09/12"



Form with fields for transcription number, date, and signature. Includes the text "SE RESUELVE:" and "ARTÍCULO PRIMERO: RESOLVER el Contrato N° 16-2012-SERPAR-LIMA/GG/MML, de fecha 26 de marzo de 2012, por la causal de fuerza mayor."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

21 SEP 2012

Handwritten signature of Gloria Chavez Iorogo

GLORIA CHAVEZ IOROGO

Vertical stamp: SERPAR - LIMA ASESORIA LEGAL, with handwritten date 24 SEP 2012 and name Hernando...